



Municipalidad de Angol

El Angol que todos queremos

1730
DECRETO EXENTO N° 768 /
ANGOL, 25 JUL. 2018

VISTOS:

- a) Las Licencias Médicas presentadas por los funcionarios que se indican y por los días que se señalan.
- b) Resolución N° 1.600 del 30.10.2008 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención de trámite de toma de razón.
- c) Lo indicado en el Título V, Párrafo 2º, art. 37 del Reglamento para Establecimientos Educacionales.
- d) D.F.L. 1, art. 38, del Ministerio de Educación.
- e) Ley N° 20.545 del 17.10.2011.
- f) Decreto Exento N° 4562 del 30.12.2016 del Sr. Alcalde, que delega funciones al Señor Administrador Municipal.
- g) Rechazo de Licencia ACHS de fecha 03.02.2011, art. 77º Bis Ley N° 16.744.
- h) La facultad que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 del 31.03.1988 y sus modificaciones.

DECRETO:

- 1) Concédase a los funcionarios que se indican, permiso para hacer uso de Licencia Médica por Salud y por los días que se establece:

Nº LIC	RUT	NOMBRE TRABAJADOR	INICIO	TERMINO	DIAS
57475349		LILIAN BRAVO ALVARADO	23.06.18	03.07.18	11
55351383		CAROLINA BARRA GOMEZ	23.06.18	06.07.18	14
38546530		CRISTEL MUÑOZ FRIZ	25.06.18	09.07.18	15
57468222		BLANCA SILVA PEÑA	25.06.18	29.06.18	05
57467922		SOLANGE CISTERNA CARRASCO	25.06.18	09.07.18	15
20759841		KATHERINE GARCIA SANTANDER	25.06.18	29.06.18	05
57469413		LUZ VERA OÑAT	25.06.18	26.06.18	02
37895909		PATRICIA ARAVENA AGUILERA	25.06.18	04.07.18	10

- 2) Póngase en conocimiento del Departamento de Educación y Sub-Departamento de Personal y Finanzas, para los fines del caso.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.

"POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE"



JOSE LUIS BUSTAMANTE OPORTO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL



MARIO BARRAGAN SALGADO
SECRETARIO MUNICIPAL

- JLBO/MBS/JGS/PUP/pds.-
DISTRIBUCION:
• Secretaría Municipal.
• D.E.M.
• Depto. Personal.